



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

General Pacheco, 30 de mayo de 1990

VISTO la Resolución nro. 1845 y 2608/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Jorge Alberto ZABALGOITIA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la asignatura Computadoras Digitales y Analógicas el 11 de febrero de 1985, con anterioridad a su correlativa inmediata Principio de Sistemas de Control rendida el 23 de diciembre de 1985.

Que asimismo aprobó la asignatura Física III el 14 de diciembre de 1981, con anterioridad a su correlativa inmediata Estadística, aprobada el 16 de febrero de 1982.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de mayo de 1990, aconsejó refrendar las Resoluciones nros. 1845 y 2608/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

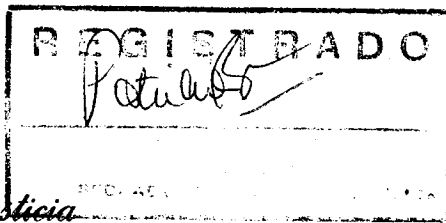
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

///.-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

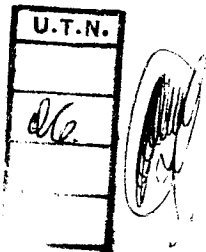
///.

ARTICULO 1º: Refrendar las Resoluciones nros. 1845 y 2608/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y ratificar la aprobación de la asignatura Computadoras Digitales y Analógicas rendida el 11 de febrero de -- 1985, eximiendo de la correlatividad inmediata existente con Principio de Sistemas de Control, al alumno Jorge Alberto ZABALGOITIA (legajo nº 07-33474-4)- de la especialidad Electrónica.

ARTICULO 2º: Convalidar el examen final de la asignatura Física III aprobada el 14 de diciembre de 1981, eximiendo de la correlatividad inmediata existente con Estadística, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese, Archívese.

RESOLUCION Nº 275/90




HECTOR CARLOS BROTTG
VICE-RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO